

Respuestas a los Ruegos y Preguntas de IU - Pleno febrero 2019

1.- La página web del CICAM no funciona. Rogamos al concejal responsable que haga lo posible para que se recupere esta web.

RESPUESTA:

Como bien sabes el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el Contrato de Servicios para la Gestión del Centro Integral Canino de Majadahonda (CICAM), recogida de animales de compañía y control y supervisión del bienestar animal en el municipio de Majadahonda adjudicado a la empresa Althenia, S.L. determina, entre las obligaciones del adjudicatario relativas al centro, a los recursos personales y materiales y a la prestación del servicio, que debe elaborar una web y mantenerla actualizada de conformidad con lo previsto en el Pliego:

- "La página web y redes sociales deberán contar con las siguientes características:

Se elaborará una página web en la que se mostrarán las fotografías de todos los animales domésticos que se encuentran en el Centro. La página web deberá estar operativa en el plazo de un mes desde el inicio de la ejecución del contrato.

Las búsquedas sobre la página web serán sencillas.

La página web permitirá su adhesión a otras plataformas a fin de promover una mayor difusión. En dicha web se reservará un espacio para "finales felices", en el que se mostrarán las nuevas vidas de las mascotas con objeto de promover un efecto llamada hacia posibles adoptantes.

Existirá un espacio que permita la denuncia de maltratos así como la denuncia de animales perdidos

Una zona de la página web será destinada a promover el voluntariado en la zona e informar sobre su actividad en el centro.

La página web alojará un espacio dedicado a concienciación y educación social contra el abandono y maltrato animal, y sobre la adopción responsable.

La página web deberá actualizarse al menos semanalmente."

Te significo que el concesionario que gestionaba la concesión administrativa mediante contrato de gestión de servicio público finalizó su relación contractual con el Ayuntamiento el pasado 15 de julio de 2018 y suprimió la web que había creado para gestionar ese aspecto de la concesión.

La nueva empresa que resultó adjudicataria fue advertida de la obligación y de la necesidad de elaborar cuanto antes una página web y de mantenerla conforme a las estipulaciones contenidas en los Pliegos. Se consideró oportuno y prudente y en todo caso compatible con la determinación exigida, que pudiera transcurrir un espacio de tiempo al que apeló el adjudicatario para hacer una web que, respetando lo establecido tuviera un especial atractivo para los potenciales usuarios; han sido varias las ocasiones en las que les hemos puesto de manifiesto la necesidad de agilizar la puesta en funcionamiento de la web, como queda acreditado en las actas de las distintas inspecciones llevadas a cabo por la responsable del contrato, la última de las cuales fue realizada el pasado 26 de febrero de 2019.

En el momento de redactar esta respuesta y hechas las comprobaciones oportunas tengo que trasladarte que la página web del CICAM no se encuentra elaborada y como consecuencia de este hecho, si no hay razón suficiente que lo justifique, solicitaré de inmediato la apertura de un expediente a la empresa adjudicataria por contravenir lo establecido en los Pliegos.

2.- Hemos observado que se están podando árboles en el municipio, y que esto se hace sin ningún tipo de protección para los trabajadores que lo realizan, pudiendo incumplir la Ley de Protección y Seguridad Laboral. Rogamos que se realice una inspección al respecto y que se asegure la protección y la seguridad de dichos trabajadores.

RESPUESTA:

Desde el Servicio de Medio Ambiente velamos por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad laboral de todos nuestros trabajadores, que cuentan con todos los Equipos de Protección Individual necesarios, en función de la tarea, y hacen uso de los mismos, de acuerdo con la evaluación de riesgos realizada desde el Servicio de Prevención del Ayuntamiento. En el caso concreto de las podas,

los equipos varían dependiendo de si estas se realizan desde el suelo, plataforma elevadora o mediante el apoyo de escaleras y de las herramientas con las que se realizan, contando con equipos de protección específicos para cada caso. Además, el personal de apoyo cuenta también con los EPIs necesarios, y cuando se realizan tanto este como otro tipo de trabajos, se adoptan también las Protecciones Colectivas necesarias. No obstante lo anterior y de cara a la mejora del servicio se solicita la ubicación y el día en el que fueron observados dichos trabajos, a los efectos de poder realizar la comprobación de los mismos.

3.- Recibimos quejas porque unas ramas invaden la acera en la calle Velázquez, haciendo que los peatones tengan que ir por el carril bici. Se ruega que se solucione.

RESPUESTA:

Se realizará visita de inspección de la calle Velázquez a fin de identificar si las ramas del árbol son de titularidad municipal o privada. Si el arbolado es municipal se darán las instrucciones oportunas para que no se dificulte el tránsito de personas y si estuviese en una zona no municipal se tramitará el expediente correspondiente solicitando la actuación que fuese necesaria. No obstante lo anterior y de cara a la mejora del servicio se solicita la ubicación exacta a los efectos de poder realizar la comprobación de los mismos.

4.- Recibimos quejas sobre contaminación acústica por el tráfico, especialmente en la Avenida de España, por las terrazas, y por las labores de limpieza de viario urbano y labores de jardinería. Se ruega que se vigile el cumplimiento de la legalidad vigente y que se tomen las medidas pertinentes con el fin de reducir la contaminación acústica en nuestro municipio.

RESPUESTA:

La Concejalía de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Comunicación y Participación Ciudadana dentro del ámbito de sus competencias, atenderá el ruego.